Agencia de Renovación del Territorio

ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INCREMENTAL Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA WEB PARA LA GESTIÓN DE PROVEEDORES Y BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PNIS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO – DSCI.

1. ANTECEDENTES.

Teniendo en cuenta los principios de planeación, selección objetiva y las necesidades de la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI – de la Agencia de Renovación del Territorio, a través del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, se establece el presente estudio de sector y de mercado, correspondiente a la contratación de una persona Haga clic aquí para escribir texto. Jurídica que preste los servicios profesionales para el desarrollo de una herramienta de software que permita la gestión de proveedores para el cumplimiento en la entrega de insumos a beneficiarios en los municipios donde se desarrollan procesos de sustitución voluntaria a cargo de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - DSCI.

El Decreto 2107 de 2019 sustituido por el Decreto 1223 de 2020, en su artículo 23 establece como funciones de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, entre otras:

> "(...)
>
> *1. Diseñar los lineamientos de funcionamiento y puesta en marcha de los procesos para la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, (PNIS), en los territorios intervenidos bajo las directrices establecidas por la Presidencia de la República y la normativa vigente aplicable en la materia."*
>
> *(...)*
>
> *… "9. Dirigir las actividades administrativas, financieras, contables, presupuestales, y de tesorería a cargo de la Dirección y establecer los procedimientos para garantizar la operación y funcionamiento de la Dirección*.
>
> (...)"

El artículo 10 de la Ley 2294 de 2023, atendiendo las dificultades y retrasos en la implementación de Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS-, adicionó el parágrafo 5° al artículo 7° del Decreto Ley 896 de 2017, en el siguiente sentido:

> "(…) *El Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos (PNIS) será*

cumplido de acuerdo con los objetivos fijados en el Acuerdo Final de Paz, de manera concertada y descentralizada. Los beneficiarios podrán renegociar la operación de proyectos productivos de ciclo corto y de ciclo largo, por una sola vez y de forma concertada con el Gobierno Nacional. teniendo en cuenta los beneficios que ya les fueron otorgados en el marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS). Las modificaciones a los acuerdos de sustitución serán aprobadas mediante acto administrativo emitido por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, o quien haga sus veces."

Dentro de los procesos de Renegociación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos -PNIS- realizados en los diferentes territorios para el cumplimiento de los proyectos productivos de ciclo corto y largo de los beneficiarios, se estableció un proceso de construcción de lineamientos técnicos para la formulación de proyectos tipo en los esquemas agrícolas, pecuarios y no agropecuarios, con base en las oportunidades de negocio, aptitudes y vocación productiva de los territorios, de igual manera se concertó con las comunidades la puesta en marcha de un sistema que permita la adquisición de insumos con proveeduría local, lo cual implica para la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito de la Agencia de Renovación del Territorio -ART- el despliegue de actividades de carácter técnico especializado para materializar estos objetivos.

Con esta finalidad, la DSCI expide la Resolución No. 0021 de 2024 "Por medio de la cual se establece el procedimiento de renegociación de la operación de los proyectos productivos de ciclo corto y largo del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos -PNIS- prevista en el parágrafo 5° del artículo 7° del Decreto-ley 896 de 2017, adicionado por el artículo 10° de la Ley 2294 de 2023", y en su artículo 5° establece cuales son los componentes del PNIS renegociado, a saber:

"***ARTICULO QUINTO- COMPONENTES DEL PNIS RENEGOCIADO:*** *La renegociación de la que trata el artículo 1° del presente acto administrativo tendrá los siguientes componentes resultantes:*

i) El pago de labores de alistamiento previo a la implementación del proyecto productivo;

ii) La adquisición de insumos y materiales para la implementación del proyecto productivo a través del Sistema de Proveedores autorizados por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, los cuales serán propuestos localmente por los beneficiarios del Programa, con ocasión de su ubicación territorial.

iii) Las labores de asistencia técnica para la sostenibilidad productiva y financiera del proyecto."

De igual manera, el artículo 6° de la Resolución desarrolla integralmente la conformación de Banco de Proveedores en los siguientes términos:

"***ARTÍCULO S*EXTO. CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROVEEDORES LOCALES.** La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -DSCI-, de la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, establecerá las condiciones y requisitos para que los proveedores locales propuestos por los núcleos familiares beneficiarios del programa puedan postularse y hacer parte del banco de proveedores de este.

Una vez incluidos en el banco de proveedores, cada núcleo familiar beneficiario escogerá el proveedor o proveedores que entregarán los insumos y materiales necesarios para la implementación del proyecto productivo y el valor de estos será descontado de forma directa de los saldos que reposen en las bases de datos del PNIS a su favor, hasta agotar el recurso del que trata el artículo segundo del presente acto administrativo.

Para el proceso de pago a los proveedores, la DSCI y el Fondo Colombia en Paz -FCP- se sujetarán a los términos del acuerdo específico que suscriban para este propósito, de conformidad con los lineamientos especificados en el Manual de Contratación del FCP.

***PARÁGRAFO PRIMERO.** El sistema de proveeduría local establecido en el presente artículo no guarda relación alguna con el sistema de operadores o de tercerización, pues constituye una herramienta para la dinamización de la economía local a través de la proposición por parte de los propios núcleos familiares beneficiarios de proveedores locales que puedan satisfacer las necesidades de cada proyecto productivo aprobado.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO.** La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -DSCI-, de la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, dispondrá de los recursos logísticos, administrativos y financieros necesarios para la construcción de un banco de proveedores locales en las áreas de implementación e influencia del programa que asegure total transparencia en su identificación y la gestión comercial necesaria para la implementación del proceso de renegociación.*

***PARÁGRAFO TERCERO.** La Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -DSCI-, de la Agencia de Renovación del Territorio -ART-, adelantará las acciones de articulación interinstitucional necesarias para que los postulantes territoriales accedan a procesos de normalización y actualización tecnológica, tributaria y demás requerimientos que hagan posible conformar un banco de proveedores con multiplicidad de oferentes que garantice la transparencia de las adquisiciones.*"

En cumplimiento de lo anterior y con el fin de implementar el Banco de Proveedores, el equipo de sistemas de la DSCI diseñó un sistema web de proveeduría que permitió contar con una base inicial de proveedores en el departamento de Putumayo, en los territorios focalizados por el PNIS, como un piloto inicial para el despliegue posterior de esta herramienta a nivel nacional. No obstante, el desarrollo de este sistema no es suficiente, no solo porque no se cuenta con suficiente personal, sino porque esta herramienta web deberá contar con elementos de desarrollo que permitan no solo contar con un Banco de Proveedores, sino también con un sistema web completo que permita realizar la gestión de

los insumos, efectuar el seguimiento y control de pagos a proveedores, contar con un seguimiento de los saldos PNIS de los Beneficiarios, entre otros, para lo cual, se requiere contar con los servicios de una empresa idónea y con experiencia en estas actividades para encargarse del despliegue y calidad del aplicativo web para la gestión de proveedores y beneficiarios, en el marco de ejecución del PNIS y en desarrollo del objeto misional y las funciones asignadas a la DSCI.

Disponer de este bien permitirá a la Dirección realizar las tareas necesarias para el desarrollo del aplicativo web, Así como fortalecer la infraestructura tecnológica de la ART de tal forma que se cumpla con el propósito misional de la DSCI de garantizar la gestión de proveedores y beneficiarios en el marco de ejecución del PNIS.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

El presente proceso de contratación tiene como objetivo el mejoramiento de los servicios de ofimática, los cuales cubre la ampliación del almacenamiento de los buzones de correo e implementación y uso de OneDrive, dentro de la DSCI, para garantizar el debido almacenamiento e intercambio de información de la entidad por los medios oficiales, lo anterior el correo institucional es usado por medio del entorno de Microsoft, sin hacer uso de aplicaciones de terceros no autorizados. El rol de la DSCI es fundamental en la implementación de políticas y estrategias que promuevan el desarrollo rural mediante la sustitución de cultivos ilícitos, un proceso que exige la recolección y análisis de grandes cantidades de datos cualitativos provenientes de estudios de campo, entrevistas con comunidades, evaluaciones territoriales y documentos relacionados con el desarrollo alternativo, obedeciendo a la función

3. *Hacer seguimiento y evaluar la ejecución de los planes y proyectos que adelante PNIS, según los lineamientos de Dirección General y del Consejo Directivo.*

4. *Dirigir las actividades administrativas, financieras, contables, presupuestales, y de tesorería a cargo de la Dirección y establecer los procedimientos para garantizar la operación y funcionamiento de la Dirección*

Office 365 E1 es una suite de aplicaciones empresariales en la nube que integra almacenamiento de OneDrive de 1 Tb y de 50 Gb de espacio en el buzón de Outlook, que permiten aumentar la productividad desde cualquier lugar. Los servicios empresariales y las aplicaciones de Microsoft 365 basados en la Web más recientes. Desde la DSCI se ha visto la necesidad de la adquisición de licenciamiento de Office 365, lo anterior, a pesar de que en la actualidad se está manejando el correo institucional vía Onpremise, el cual es un servidor de correo Exchange administrado por la ART, la capacidad de este es baja (2 Gb por buzón) lo que implica que los correos se llenen rápidamente y se estén depurando constantemente, adicional, al depurarlos no se tenga traza de los elementos en el servidor, ya que estos correos se guardan en un archivo PST que queda en el equipo del colaborador, por lo cual no puede tener acceso a los correos antiguos en caso de requerirlos en una emergencia y no tenga a la mano su equipo de cómputo que tiene dicho archivo. Adicional, se requiere el intercambio y respaldo de la información que los colaboradores manejan de

los temas de la DSCI, el cual, en caso de una perdida, al estar en OneDrive este cuenta con un sistema de recuperación ante desastres que evitara. Adicional, esto evitara que los funcionarios por temas de falta de almacenamiento (ya sea por correo o por necesidad de compartir y almacenar la información) usar otras alternativas no oficiales para este fin (servicios como Gmail, Hotmail, etc.), todo esto con el fin de desarrollar, asegurar y dar acceso controlado al intercambio de información que se usan en la Direccion de Sustitucion de Cultivos de Uso Ilícito para el manejo y alimentación de la información de las familias que están en el programa del PNIS y así atender de forma rápida y ágil los requerimientos de consulta y actualización tanto para las mismas familias del PNIS como para los entes de control, para lo cual se requiere una herramienta colaborativa, dinámica y de constante desarrollo para la actualización continua de las aplicaciones que se usan dentro de la entidad.

Así mismo, al tratarse de una licencia gubernamental/no comercial, asegura el cumplimiento de los requisitos legales y normativos que rigen las contrataciones estatales en Colombia, garantizando que la adquisición sea eficiente, transparente y adecuada al marco normativo vigente. Esta consideración es fundamental, ya que permite a la ART cumplir con sus obligaciones de manejo responsable de los recursos públicos, alineando la adquisición con los objetivos de buen gobierno y eficiencia administrativa.

En conclusión, la adquisición de esta licencia multiusuario es un paso necesario para fortalecer la infraestructura tecnológica de la ART, dotando a la institución de una herramienta avanzada que mejorará significativamente su capacidad de análisis de datos cualitativos, optimizando los procesos de toma de decisiones estratégicas en el marco de su misión de desarrollo rural y sustitución de cultivos ilícitos.

5. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO.

El sistema de codificación de Naciones Unidas The United Nations Standard Products and Services Code - UNSPSC – que consiste en la codificación Estándar de Productos y Servicios, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios, fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria, los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La última versión es la UNSPSC, V.14.080.

Para el presente proceso se establece el siguiente Códigos UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
43000000 Difusión de Tecnologías de Información y	43230000 Software	43233500 Software de Intercambio	432335001 Software de Correo Electrónico

Telecomunicaciones		de Información	

1. SEGMENTO – 43000000: Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones.
2. FAMILIA – 43230000: Software
3. CLASE – 43233500: Software de Intercambio de Información
4. PRODUCTOS – 432335001 Software de Correo Electrónico

6. ANÁLISIS ECONÓMICO.

4.1. Identificación del Sector según actividad económica.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.) , las empresas que pueden suministrar los bienes o servicios requeridos por la Entidad para satisfacer las necesidades en el marco del objeto contractual se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU y actividades económicas.

Sección G, División 47, Grupo 474, Clase 4741.

DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION
47	474	4741	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

Fuente: Elaboración propia a partir del documento Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C) (actualización 2022)). Consultado en línea el 6 de octubre de 2024. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

En obediencia al último técnico – cuenta satélite de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones publicado el 22 de marzo de la vigencia anterior; en 2023pr el valor agregado del sector TIC ascendió a 49,7 billones de pesos presentando un crecimiento de 3,8% con respecto a 2022p; mientras que en 2022p el valor agregado fue de 47,9 billones de pesos, con un crecimiento de 16,4% con respecto a 2021p.

El excedente de explotación bruto e ingreso mixto bruto de la cuenta satélite TIC presentó un decrecimiento de 1,6% para 2023pr; mientras que en 2022p presentó un crecimiento de 13,5%. El sector TIC para 2023^{pr} registró una participación de 3,5% con respecto al valor agregado nacional, en 2022^{p} esta participación fue de 3,6% mientras que para el período 2021^{p} – 2023^{pr} en promedio participó con el 3,6% del valor agregado nacional.

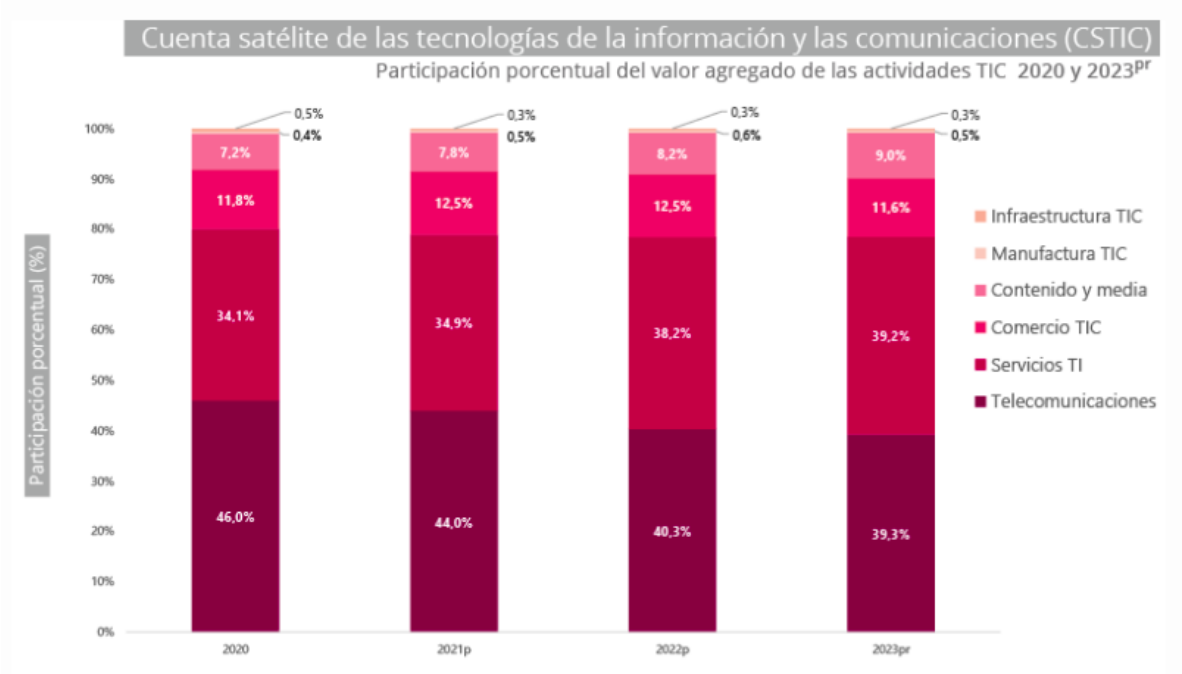

De acuerdo con el código anteriormente descrito, se identificó que en Colombia existen 12.279 del sector TIC, cuyas empresas son potencialmente idóneas para satisfacer las necesidades de la entidad de acuerdo con el objeto del presente proceso, así las cosas y en concordancia con los datos del Geoportal del DANE a noviembre de 2024, estas empresas se distribuyen de la siguiente manera.

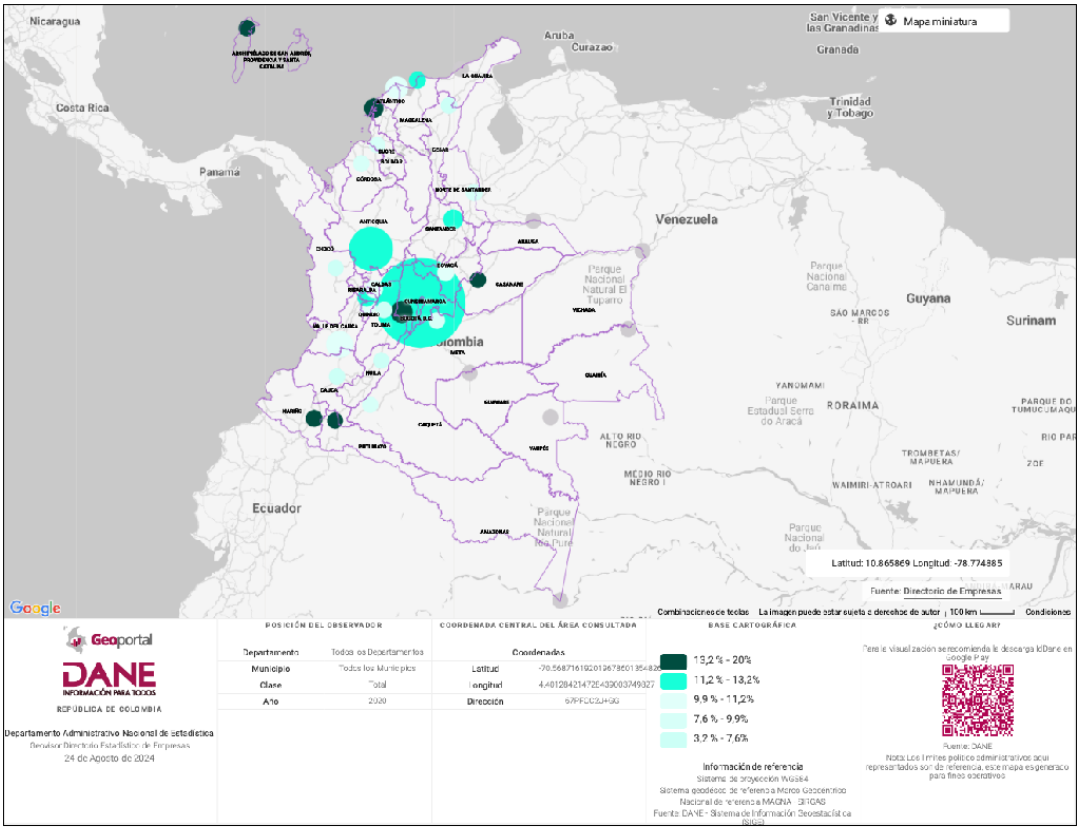

La tabla anterior evidencia que la zona con mayor número de empresas dedicadas a las actividades descritas se encuentra en la ciudad de Bogotá con 1.284 equivalente al 62% empresas potencialmente idóneas para satisfacer la necesidad del servicio o bien de la DSCI-ART del total general, seguida por el departamento de Antioquia con 485 que obedece al 14% de empresas y finalmente el Valle del Cauca con 192 (7%), distribuidas de la siguiente forma:

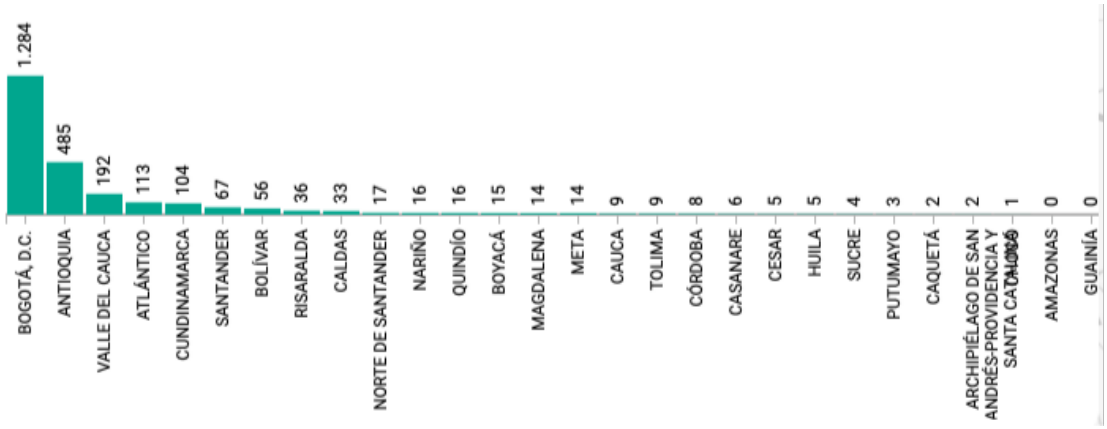

En los últimos 5 años se han incrementado los esfuerzos públicos y privados, en términos tanto de cantidad como de escala, en apoyo del emprendimiento tecnológico. Al mismo

tiempo, independientemente de estos empeños, se ha ampliado también la actividad empresarial centrada en lo tecnológico así como el interés regional e internacional en el sector tecnológico empresarial de Colombia. Este sector continúa creciendo. La red de compañías analizadas en este estudio una cohorte de 678 empresas con algún tipo de conexión con alguna otra empresa tecnológica se ha incrementado a razón de un 15 por ciento anual durante los últimos años. Más específicamente, la red ha experimentado un alza en el emprendimiento en serie, en el que un empresario inicia varias empresas, y se forman compañías derivadas creadas por antiguos empleados, cuando estos salen de una compañía tecnológica para empezar sus propios negocios.

De acuerdo con un artículo de la revista financiera Forbes, al cierre de 2023, gracias a los esfuerzos realizados por el gobierno nacional, hubo 29,9 millones de conexiones 4G, superando con mucho la meta de 27 millones establecida para 2022. Lo anterior, permite evidenciar las fortalezas y ventajas que tiene el país en materia de tecnología, lo cual incrementa el potencial de crecimiento del sector.

En consecuencia de lo anterior, Colombia como el tercer receptor más grande de inversión de capital de riesgo, con un porcentaje de inversión de capital del 15%, es un testimonio de su creciente ecosistema tecnológico. Esto sitúa al país por delante de otras economías relevantes como Argentina y Chile, señalando su creciente atractivo para inversores globales.

Adicionalmente, las cifras anteriormente mencionadas están apoyadas en los datos registrados por el DANE en la Encuesta de inversión en I+D, la cual tiene como propósito caracterizar la dinámica y tipología de ejecución de actividades de I+D en los grupos institucionales y sectoriales seleccionados, y que posibiliten hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de políticas públicas y público-privadas. A su vez, la encuesta toma en cuenta la experiencia adquirida de la Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica (EDIT).

Ahora bien, el Ministro TIC afirmó que "la tecnología es el elemento clave para disparar a Colombia". Para sustentar esto, presentó cifras como que el sector registró en 2023 una participación de 3,5% en el PIB nacional. En Colombia, los ingresos totales de Internet superaron los $16,74 billones el año pasado, lo que supone un incremento del 9,2% frente a 2022. Además, las conexiones a Internet móvil llegaron a 44,9 millones, creciendo un 12,07% en 2023 respecto al año anterior.

En cuanto al mercado laboral, se crearon 370.000 empleos en el sector TIC durante 2022, y se espera un aumento de 34% según los empleadores del sector para el segundo trimestre de 2024. Mientras que 14.889 empresas TIC en el país requieren talento.

4.2. Variables que afectan al Sector.

PIB.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II

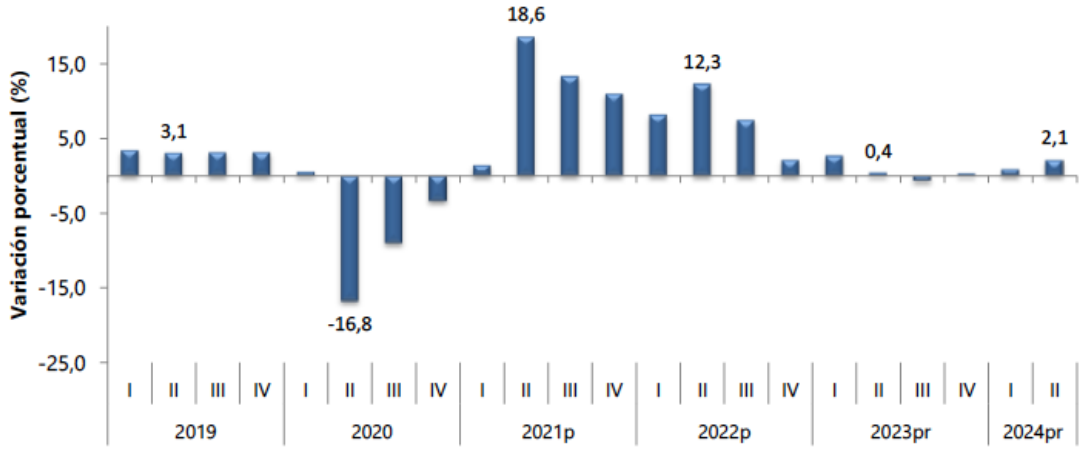

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

Imagen tomada del Boletín actualizado del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- en noviembre de 2024.

De acuerdo con el DANE en su boletín de Producto Interno Bruto, publicado el 15 de agosto de la anualidad vigente refleja que a nivel nacional el PIB presenta un crecimiento de 2,1% en 2024pr con respecto al 2023p que reflejaba un 0,4. De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 16 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destaca Meta con 3,6%, Santander con 1,0%, Casanare con 0,9% y Atlántico con 0,7%.

Por su parte, entre los 16 departamentos restantes y la ciudad de Bogotá D. C. que crecen menos que el nacional, se encuentran: Tolima con una variación de 0,4%, Valle del Cauca con 0,3%, Antioquia con 0,2% y Cundinamarca con 0,1%. Los departamentos que presentaron variación negativa fueron: San Andrés, Providencia y Santa Catalina con -2,2%, Arauca con -1,1%, Cauca con -0,5% y Nariño con -0,1%. Bogotá D.C., por su parte presentó un crecimiento de 0,6%, en línea con el crecimiento del país.

4.2.1. PIB Actividades de Información y Telecomunicaciones.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Información y comunicaciones	**-1,9**	**-1,9**	**0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Imagen tomada del Boletín actualizado del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE- en noviembre de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS).

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024[p] / agosto 2023

Fuente: DANE, EMS.

Según la encuesta Mensual de Servicios (EMS) presentada por el DANE en agosto de 2024, trece (13) de los dieciocho (18) subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Ingresos y Contribución de Subsectores.

Así mismo, de acuerdo con la encuesta mensual de servicios publicada por el DANE el 15 de octubre de 2024, en agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,6	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS

Personal Ocupado.

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-0,7	1,7	-0,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,2	-0,4	0,5	-3,2	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,1	1,5	-0,5	-0,9	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,2	-4,4	-1,2	-0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,7	-3,4	0,5	1,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-5,7	-2,6	-1,1	-2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,4	-1,4	-2,9	-1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,6	0,0	-1,5	-0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	-0,3	2,2	-0,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-4,2	-0,6	-0,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-0,7	1,8	-2,2	-0,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,3	-1,5	-0,8	-5,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-4,5	-4,5	-0,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,6	1,9	-0,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,6	-1,1	-1,6	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	1,7	0,1	-3,2	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,4	-1,4	-0,2	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	- -

Fuente: DANE, EMS

Variación Anual del Personal Ocupado (2024-2023).

En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024ᵖ / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agenciasᵃ	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,8	6,4	5,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4	6,9	2,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,7	4,2	5,5	--
J	División 58	Actividades de edición	9,2	6,8	2,3	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,7	12,9	5,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	4,9	3,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,3	8,8	-0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	4,1	2,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	3,2	3,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,5	4,6	4,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	18,9	11,0	7,9	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,6	4,1	4,3	5,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4	3,0	5,4	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	11,4	7,8	3,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,3	1,9	1,2	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	4,3	1,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	4,8	4,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,6	3,9	5,7	--

Fuente: DANE, EMS

Salarios

Para el periodo de agosto de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2024[P] / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2	5,8	5,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,2	1,3	1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,5	6,3	4,2	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,9	5,7	1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5	10,7	5,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,9	7,3	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	8,3	-1,6	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,9	3,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,9	6,7	3,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	8,5	6,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0	3,7	7,7	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7	7,0	1,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,8	8,7	5,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9	4,2	4,8	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	6,8	0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,5	8,6	0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3	5,1	3,2	--

Índice de Precios al Consumidor.

El Índice de Precios al Consumidor -IPC- es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la

moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Septiembre 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024

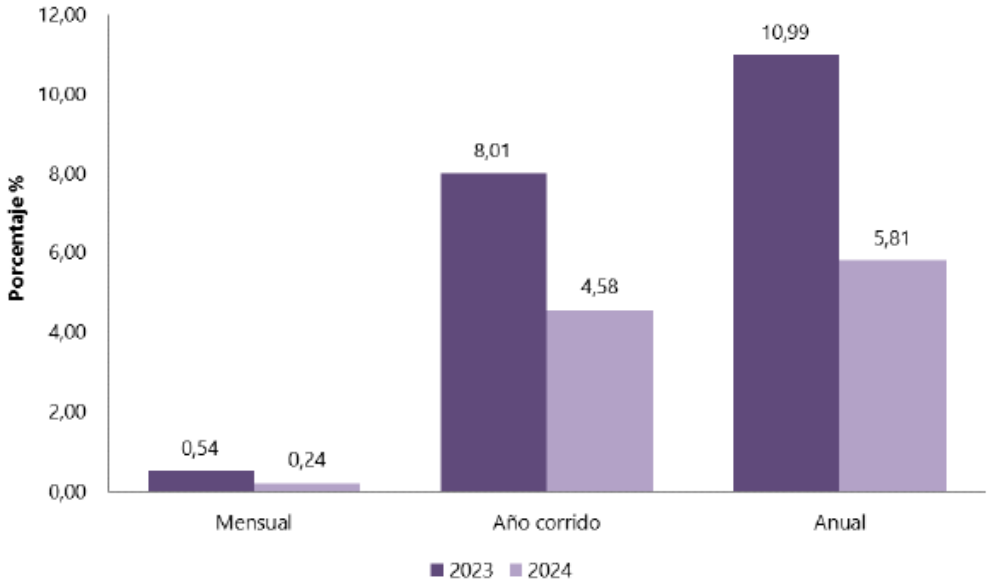

Fuente: DANE, IPC.

Frente al índice de Precios al Consumidor, el DANE en su Boletín Técnico de publicado el 7 de octubre, en el mes de septiembre de 2024, el IPC registró una variación de 0,24% en comparación con agosto de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,24%): Educación (1,93%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,29%) y por último, Transporte (0,24%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,11%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,07%), Bienes y servicios diversos (0,03%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Información y comunicación (0,02%) y por último, Recreación y cultura (-0,26%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,79	0,07	1,93	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	0,28	0,03	0,49	0,05
Salud	1,71	0,46	0,01	0,29	0,00
Transporte	12,93	0,67	0,09	0,24	0,03
TOTAL	100,00	0,54	0,54	0,24	0,24
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,40	0,12	0,18	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,11	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,74	0,14	0,11	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,82	0,01	0,07	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,68	0,04	0,03	0,00
Información y comunicación	4,33	0,07	0,00	0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,32	0,01	0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	-0,26	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TRM

Según el Banco de la República, la TRM se establece como la cantidad de pesos colombianos por un dólar estadunidense.

En términos resumidos, la tasa de cambio puede aumentar o disminuir los precios de un producto, las materias primas importadas pueden variar y el precio de los productos de los competidores puede cambiar en el mercado. Por lo anterior, es importante establecer las variaciones que la TRM ha tenido, y si las mismas pueden influir en el objeto del presente estudio de mercado, así las cosas y de acuerdo con la normativa se indica el precio del dólar que rigió para el 30 de octubre de 2024 fue de $ 4.367,39

7. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

El servicio requerido por la Dirección al contratista, conforme al objeto contractual, consiste en *"Mejorar los servicios de ofimática, los cuales cubre la ampliación del almacenamiento de los buzones de correo e implementación y uso de OneDrive, dentro de la DSCI, para garantizar el debido almacenamiento e intercambio de información de la entidad por los medios oficiales, lo anterior el correo institucional es usado por medio del entorno de Microsoft, sin hacer uso de aplicaciones de terceros no autorizados."*

Microsoft Office 365, ahora conocido como Microsoft 365, es un conjunto integral de servicios y aplicaciones de productividad ofrecidos por Microsoft. Esta suite incluye una variedad de herramientas diseñadas para facilitar y mejorar el trabajo colaborativo, la comunicación y la productividad en general.

Office 365 E1 es una suite de aplicaciones empresariales en la nube que integra almacenamiento de OneDrive de 1 Tb y de 50 Gb de espacio en el buzón de Outlook, que permiten aumentar la productividad desde cualquier lugar. Los servicios empresariales y las aplicaciones de Microsoft 365 basados en la Web más recientes. Desde la DSCI se ha visto la necesidad de la adquisición de licenciamiento de Office 365, lo anterior, a pesar de que en la actualidad se está manejando el correo institucional vía Onpremise, el cual es un servidor de correo Exchange administrado por la ART, la capacidad de este es baja (2 Gb por buzón).

Los productos que incluye Microsoft Office 365, se relacionan a continuación:

- **Microsoft Word:** Un procesador de texto para la creación y edición de documentos.
- **Microsoft Excel:** Una hoja de cálculo que permite realizar análisis y gestionar datos de manera efectiva.
- **Microsoft PowerPoint:** Una herramienta para crear presentaciones visuales y atractivas.
- **Microsoft Outlook:** Una aplicación de correo electrónico y gestión de calendario.
- **Microsoft Teams:** Una plataforma de colaboración en línea que incluye mensajería instantánea, videollamadas y espacios de trabajo compartidos.
- **Microsoft OneDrive:** Un servicio de almacenamiento en la nube que permite a los usuarios guardar, compartir y acceder a sus archivos desde cualquier lugar.
- **Microsoft SharePoint:** Una plataforma para la creación de sitios web colaborativos y la gestión de contenido.
- **Microsoft OneNote:** Una aplicación para tomar notas y organizar la información de manera digital.
- **Microsoft Access:** Una herramienta de gestión de bases de datos.

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

El Decreto 1074 de 2015, artículo 1.1.1. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia: formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior.

Empleando el código de Naciones Unidas para el servicio requerido detallados en los aspectos generales del mercado del presente documento, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico con el código UNSPSC 43233500 establecido al principio del presente estudio de sector, se obtuvo un valor total de gasto de $ 14.6 mil millones distribuidos en 51 contratos a nivel nacional con 35 proveedores.

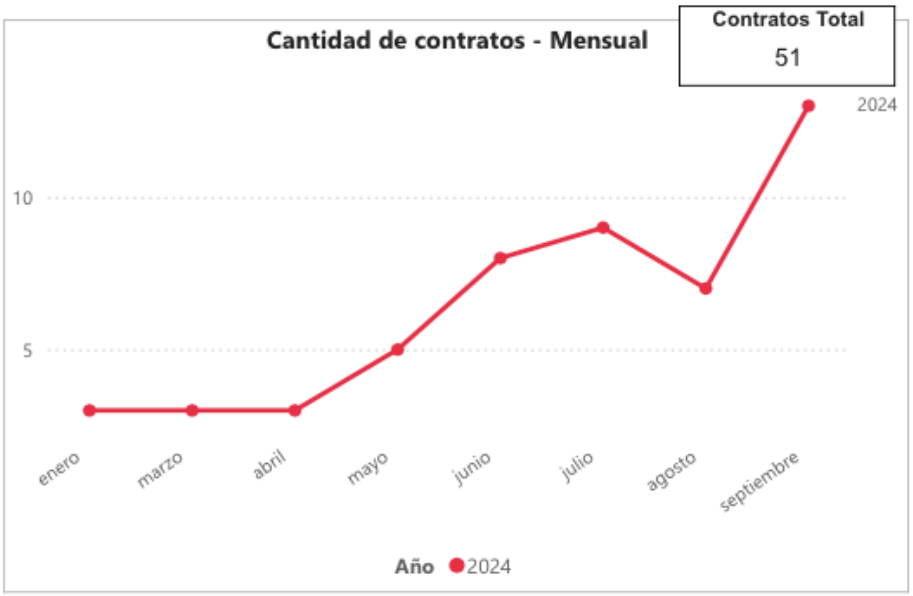

Adicionalmente, se identificó el siguiente listado de entidades que han ofrecido bienes y servicios y su valor por contrato clasificado en el código UNSPSC previamente establecido, tomando de referencia la herramienta de análisis de la oferta de la página de Colombia Compra Eficiente (CCE).

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 14 mil M	35	51

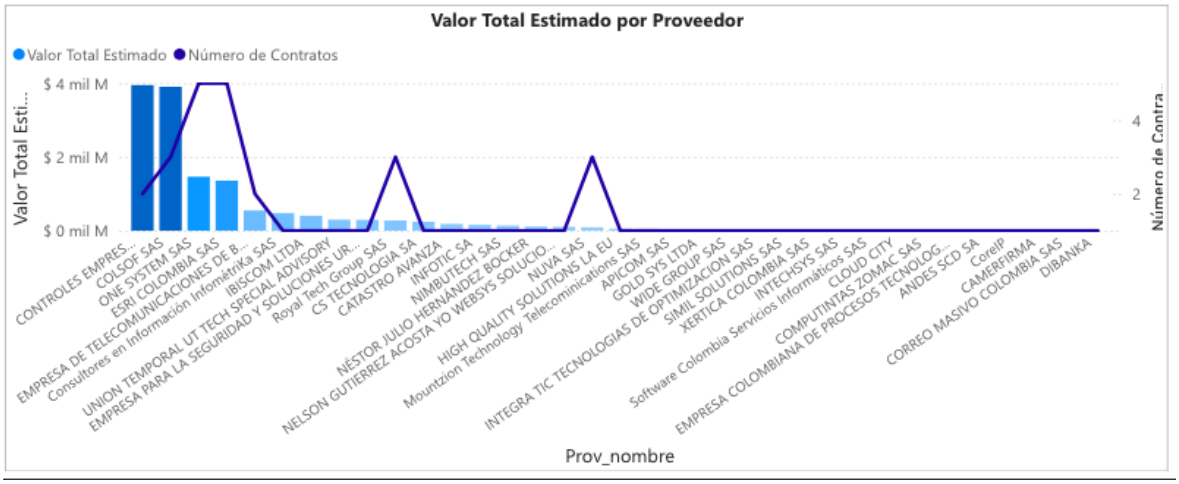

VALOR POR MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Así mismo se evidencia que la modalidad de contratación directa para satisfacer la necesidad de adquisición de software es una de las más comunes, acumulando un valor total contratado de 9 mil millones de pesos, solo por encima de la Contratación Directa y Mínima Cuantia.

Esto de acuerdo con la Herramienta del Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente.

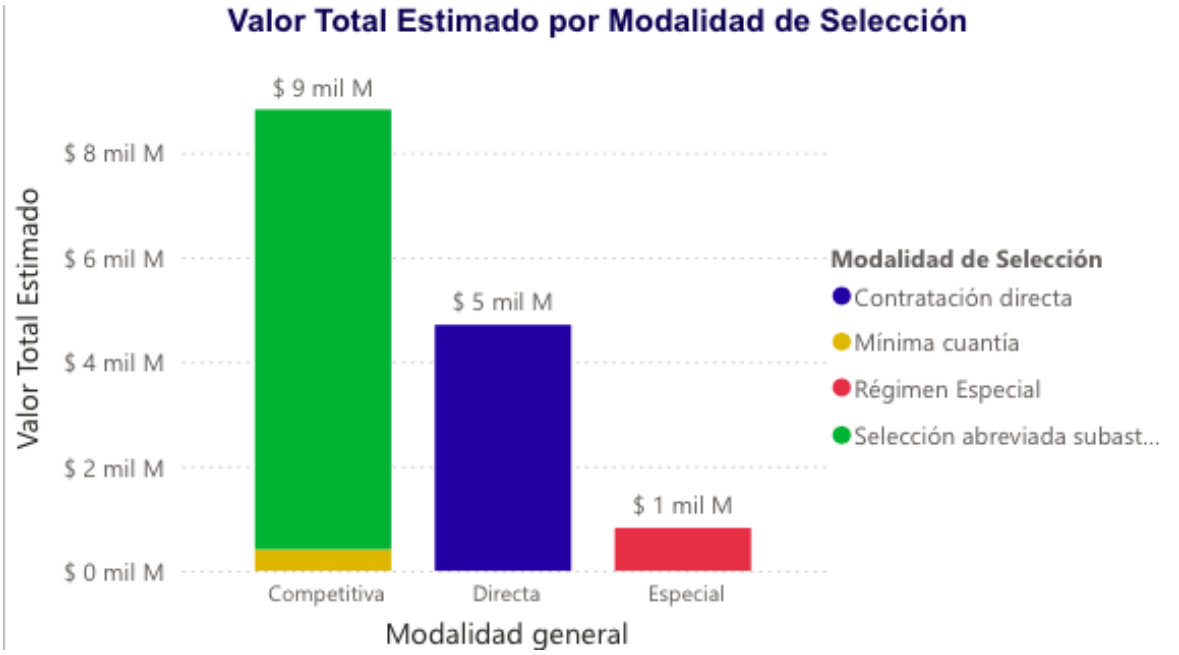

Agencia de Renovación del Territorio

IDENTIFICACION DE PYMES Y EMPRESAS MUJERES

Cumpliendo con el decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", la entidad realiza una investigación en las diferentes fuentes de información como lo son:

- Nacional de Empresarios de Colombia ANDI (Cámaras Sectoriales)
- Banco de la Republica BANREP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE (Boletins e Informes)
- Datos Abiertos SECOP
- Ministerio de Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- Superintendencia de Vigilancia
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Cámaras de Comercio (Registro Único Empresarial RUES)

En los cuales se buscó información pertinente para poder evidenciar la existencia de este tipo de empresas en el Sector de la publicidad. Como resultado se obtiene que, no hay ninguna base que disponga de la información mínima necesaria para identificar que existen empresas de Emprendimientos o Empresas de Mujeres, toda vez que, en los informes de cada una de las fuentes mencionadas, no existe aún tal discriminación.

El ejemplo más cercano es la consulta del RUES, procurando dentro del Registro Único de Proponentes o en los certificados de existencia y representación legal, no obstante, la información allí expresada no es completa en el sentido que en el caso de las Sociedades por Acciones Simplificadas – SAS – estos documentos no permiten evidenciar las personas accionistas de la empresa, ya que esta información se encuentra es en el documento privado de constitución de la sociedad el cual no es público o visible.

Por lo anterior, la entidad igualmente establecerá condiciones específicas con Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres.

Por su lado, la consulta para Empresas MiPymes se identifica que en dos (2) de las fuentes consultadas las cuales son RUES y DATOS ABIERTOS, se encontró información específica sobre la naturaleza o clasificación de las empresas.

la entidad procedió a verificar el sector de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, respecto a los siguientes artículos:

- ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14*** ***"...****Definición de emprendimiento y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones mencionadas en el citado artículo…"* **(Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos)**

- ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16.*** ***"...****Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…"…"* **(Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía y Concurso de Méritos)**

- ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18.*** *"…Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia…" …"* **(Aplica para las siguientes modalidades de selección: Licitación Pública, Selección Abreviada Menor Cuantía, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Selección Subasta Inversa).**

Nota 1: *Teniendo en cuenta los requisitos señalados por la norma antes citada, cualquier empresa puede tener dichas condiciones y ser susceptibles de criterios diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de selección que lo requieran.*

EMPRESAS PYMES LICITANTES (ACUERDO MARCO DE PRECIOS).

Para poder analizar esta participación es necesario dividir los proponentes entre singulares y plurales. Esta clasificación permite entender cómo se agrupan las empresas para presentar sus ofertas para los Acuerdo Marco. Se han presentado 552 proponentes para todos los Acuerdos Marco firmados hasta el 30 de junio de 2017. De estos, 459 (83,2%) han sido proponentes singulares y 93 (16,8%) plurales.

Dentro de los proponentes singulares han presentado oferta 235 Pymes y 224 grandes empresas, es decir, más de la mitad de los proponentes (51,2%) son Pymes. Por el lado de los proponentes plurales las cifras muestran que la proporción de proponentes plurales que contienen al menos una Pyme es del 75,3%. Esto podría implicar que, aunque los proponentes plurales representan una menor proporción de las ofertas, esta forma de asociación es utilizada por las Pymes como una estrategia para presentarse a las licitaciones públicas de los Acuerdos Marco.

Tabla 1 – Participación de las Pymes en los Acuerdos Marco

	Número de Proveedores	% del total
Es Pyme o contiene Pyme	210	52,2%
Grandes	192	47,8%
Total	402	100%

FUENTE: Tienda Virtual del Estado Colombiano, tomado el 7 de octubre de 2024.

En la categoría de tecnología, las grandes inversiones en infraestructura tecnológica y personal generan que las compañías del sector que proveen los servicios necesarios para el Estado sean en su mayoría grandes empresas. Por su parte, en la categoría de salud se requiere una inversión inicial muy alta en equipos y especialistas médicos, y el único proveedor que contiene una Pyme es una unión temporal. Finalmente, en la categoría de seguros existen regulaciones respecto al nivel de capital necesario para poder constituir compañías de seguros, lo que explica por qué no hay proveedores Pyme.

	Tecnología		
	#	%	A / O
Pymes	16	24,2%	53,3%
Grandes	50	75,8%	74,6%

FUENTE: Tienda Virtual del Estado Colombiano, tomado el 7 de octubre de 2024.

6.1. Estudio de las ofertas

Para identificar las empresas idóneas para prestar el servicio requerido, la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - DSCI solicito tres (3) cotizaciones las cuales puedan cubrir el objeto a contratar, el cual consiste en ***"Mejorar los servicios de ofimática, los cuales cubre la ampliación del almacenamiento de los buzones de correo e implementación y uso de OneDrive, dentro de la DSCI, para garantizar el debido***

almacenamiento e intercambio de información de la entidad por los medios oficiales, lo anterior el correo institucional es usado por medio del entorno de Microsoft, sin hacer uso de aplicaciones de terceros no autorizados." Las propuestas allegadas ofrecen la mejor alternativa, que no solo redundará en beneficios para la DSCI, también otorgará un precio razonable. Las tres cotizaciones recibidas comprenden las siguientes empresas:

Oferentes	NIT
ORION COLOMBIA	89039900-1
NIMBU.GOV	901799612-5
SOLT-IT	900265081-9

5.2 Análisis de la Demanda.

Con el fin de tener mayor claridad del tipo de consumidor en el sector objeto de estudio y entidades que históricamente hayan utilizado este tipo de bienes y/o servicios, se revisó y consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, a través de la herramienta para análisis de demanda, utilizando como parámetro el código identificado para el presente proceso, arrojando los siguientes datos:

Comportamiento de la Contratación de Adquisición de Software.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 4323 - Software	57	$ 14.638.158.430	100,00%	57	$ 14.638.158.430	100,00%
Total	**57**	**$ 14.638.158.430**	**100,00%**	**57**	**$ 14.638.158.430**	**100,00%**

14.6 mil millones de pesos con una participación de 57 contratos en las diferentes modalidades de contratación con corte al 30 de octubre del presente año.

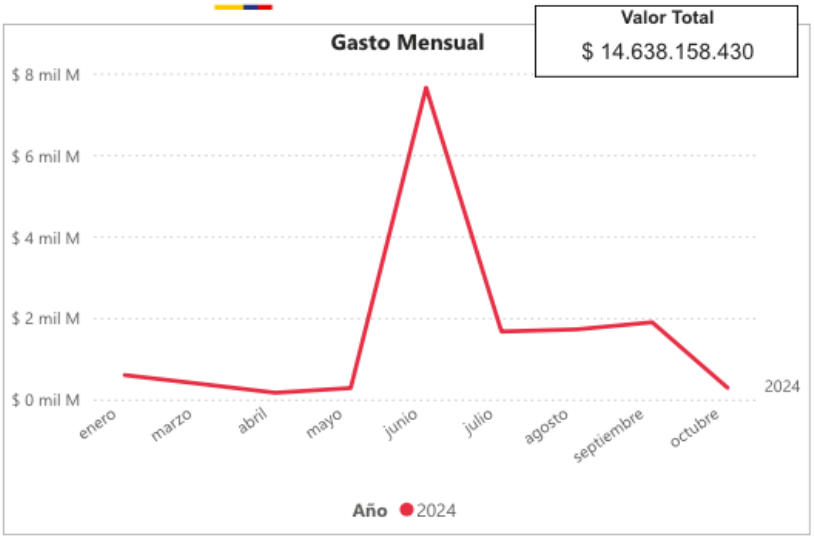

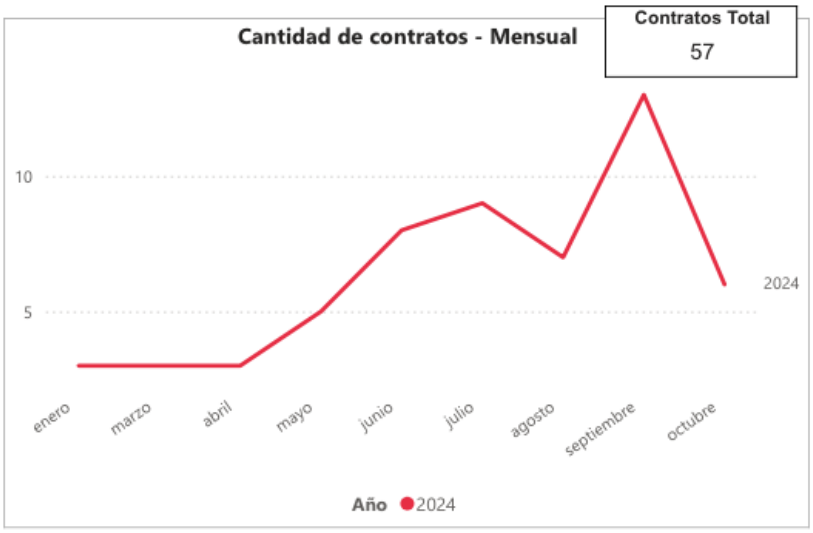

A continuación, se relacionan diversos contratos estatales cuyo objecto es la prestación del servicio de software para el desarrollo de las labores misionales de las entidades:

Entidad Estatal	ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA
Vigencia (Año)	2024
Número proceso SECOP	154-SAMC-2024
Modalidad de Selección	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Agencia de Renovación del Territorio

Objeto	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ALQUILER, CONFIGURACION DE DISPOSITIVOS DE RED (CONEXIÓN INALAMBRICA Y SEGURIDAD) ANALISIS DE VULNERABILIDAD Y SUMINISTROS DE LICENCIAS DE S.O, ANTIVIRUS, OFFICE 365, ALQUILAR EQUIPOS DE FOTOCOPIADO MULTIFUNCIONAL.
Plazo de ejecución	180 (Días)
Valor	$ 92.115.333

Entidad Estatal	ICFES
Vigencia (Año)	2022
Número proceso SECOP	ICFES-PS-299-2022
Modalidad de Selección	Contratación directa (con ofertas)
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE OFFICE 365 Y DIRECTORIO ACTIVO QUE SE OFRECEN A LOS USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN.
Plazo de ejecución	341 (Días)

Valor	$ 97.466.666

Entidad Estatal	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EAAA ESPINAL, TOLIMA
Vigencia (Año)	2023
Número proceso SECOP	ORDEN33-2023
Modalidad de Selección	Contratación régimen especial.
Objeto	SUMINISTRO DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 POR UN AÑO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA EAAA DE EL ESPINAL ESP
Plazo de ejecución	15 (Días)
Valor	$ 5.700.000

Agencia de Renovación del Territorio

PRODUCTO INTERNO BRUTO.

Boletín técnico
Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)

IV trimestre 2023pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr / 2022p	2023pr - IV / 2022p - IV	2023pr - IV / 2023pr - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	1,9	-0,1
Explotación de minas y canteras	0,5	1,5	-1,9
Industrias manufactureras	-4,2	-5,8	-1,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,5	0,8	0,5
Construcción	-8,5	7,1	7,2
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,5	-1,7	1,2
Información y comunicaciones	1,7	3,1	0,3
Actividades financieras y de seguros	7,8	5,3	2,0
Actividades inmobiliarias	1,6	1,8	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,9	1,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,4	4,7	-0,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	6,8	-1,5	0,03
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,9**	**0,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	-1,3	-0,2
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,7**	**0,9**

Fuente: DANE, PB
Prpreliminar
Pprovisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el caso específico de la ciudad de Bogotá, Para el año 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,7% en su serie original, respecto al año 2022p. En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 3,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el valor agregado de información y comunicaciones crece 0,3%en su serie ajustada por efecto estacional y calendario

Agencia de Renovación del Territorio

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

5.3 Determinación del Presupuesto.

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

A continuación, se presentan los valores establecidos con base en las cotizaciones allegadas por los potenciales contratistas:

Oferentes	NIT
ORION COLOMBIA	89039900-1
NIMBU.GOV	901799612-5
SOLT-IT	900265081-9

			ORION COLOMBIA		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, BIEN O SERVICIO**	**CANT. EST.**	**PRECIO UNITARIO (sin IVA)**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL**
1	Office 365 E1 (no Teams)	**60**	$ 418.913	$ 418.913	$ 25.134.780
2	Office 365 E5 (no Teams)	**1**	$ 1.922.705	$ 1.922.705	$ 1.922.705
3	Microsoft Teams Essentials	**37**	$ 284.646	$ 284.646	$ 10.531.902
				TOTAL	**$ 37.589.387**

Agencia de Renovación del Territorio

			NIMBU.GOV		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, BIEN O SERVICIO**	**CANT. EST.**	**PRECIO UNITARIO (sin IVA)**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL**
1	Office 365 E1 (no Teams)	**60**	$ 378.607	$ 378.607	$ 22.716.420
2	Office 365 E5 (no Teams)	**1**	$ 1.737.708	$ 1.737.708	$ 1.737.708
3	Microsoft Teams Essentials	**37**	$ 257.258	$ 257.258	$ 9.518.546
				TOTAL	**$ 33.972.674**

			GERMAN CUEVAS		
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, BIEN O SERVICIO**	**CANT. EST.**	**PRECIO UNITARIO (sin IVA)**	**PRECIO UNITARIO (IVA incluido)**	**PRECIO TOTAL**
1	Office 365 E1 (no Teams)	**60**	$ 403.170	$ 403.170	$ 24.190.200
2	Office 365 E5 (no Teams)	**1**	$ 1.043.328	$ 1.850.446	$ 1.850.446
3	Microsoft Teams Essentials	**37**	$ 200.640	$ 273.949	$ 10.136.113
				TOTAL	**$ 36.176.759**

RESUMEN	**VALOR**
ORION COLOMBIA	$37.589.387,00
NIMBU.GOV	$33.972.674,00
SOL - IT	$36.176.759,00
PROMEDIO SIMPLE	**$35.912.940,00**
MEDIA GEOMETRICA	**$35.881.895,00**
PROMEDIO 2 + BAJAS	**$35.781.031,00**
MEDIA GEOMETRICA 2 + BAJAS	**$35.897.399,00**

Análisis de cotizaciones.

Se recibieron tres cotizaciones para el objeto del contrato, que fueron evaluadas según su cumplimiento con las condiciones técnicas y administrativas establecidas.

a) Cálculo del promedio.

Para determinar el valor estimado, se tomó el promedio de las dos cotizaciones más bajas, las cuales reflejaban precios competitivos y ajustados a la modalidad del contrato (mínima cuantía), resultando en un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS ML ($35.781.031).**

b) Optimización de recursos.

Este procedimiento asegura la utilización eficiente de los recursos, evita sobrecostos y garantiza que el contrato esté alineado con las prácticas de transparencia y economía.

Las ventajas de la decisión tomada obedecen a:

a) Equilibrio entre economía y calidad.

Al tomar el promedio de las cotizaciones más bajas, se evita la selección de un valor extremadamente bajo que podría comprometer la calidad o la ejecución.

b) Representatividad del mercado

La decisión se fundamenta en un análisis riguroso que garantiza que el valor estimado sea coherente con las condiciones actuales del mercado.

c) Reducción de riesgos.

Excluir la cotización más alta permite reducir riesgos de asignación de recursos innecesarios o sobredimensionados.

6. CONCLUSIÓN

En conclusión, la contratación de la adquisición e Instalación de 61 Licencias y Software (Office 365) para la Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos representa una inversión estratégica crucial para la **Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícitos (DSCI)** de la **Agencia de Renovación Territorial** Esta herramienta facilitará los procesos internos de la entidad de forma que los programas para crear documentos online, compartidos y actualizados en tiempo real, lo anterior pensado para que el trabajo sea más cómodo, rápido y eficiente, así mismo se podrá almacenar archivos en la nube (OneDrive). Funciones como estas son de enorme utilidad para los trabajadores de la ART.

El valor estimado del contrato se determinó con base en el análisis de mercado realizado, donde se obtuvieron tres cotizaciones de proveedores que cumplen con las especificaciones

técnicas requeridas. Para garantizar una estimación justa y razonable, se tomó como referencia el promedio de las dos cotizaciones más bajas, que ofrecían precios competitivos y alineados con la modalidad del contrato. Este enfoque permite optimizar los recursos, evitar valores extremos que podrían comprometer la ejecución del contrato y asegurar que el monto estimado sea representativo del comportamiento real del mercado obteniendo así un valor por **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y UN PESOS ML ($35.781.031)** incluido IVA y todos los gastos e impuestos aplicables, por tal razón se considera pertinente llevar a cabo el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía. El presupuesto oficial, como se mencionó anteriormente responde a costos asociados al servicio, que en todo caso se encuentra dentro del margen de los presupuestos establecidos en otros procesos contractuales de similar objeto.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN:

Contexto Económico:	✓ DANE: www.dane.gov.co
Estudio de la oferta y demanda:	✓ Estudio de mercado ✓ SECOP: www.colombiacompra.gov.co